

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2571399

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE, EN CALIDAD DE ADSCRIPTO, A DON GUILLERMO BITTELMAN ADRIASOLA, EMBAJADOR, 1° CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 80.- Santiago, 22 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto N° 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 151, de 26 de septiembre de 2023, de esta Secretaría de Estado; el decreto N° 180, de 15 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en su Oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que se indican.

Considerando:

- Que, por decreto supremo N° 180, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se destinó al Sr. Guillermo Bittelmann Adriasola, RUN N° 8.668.160-9, a prestar servicios como Embajador de Chile en Paraguay, a contar del 16 de junio de 2022.
- Que, mediante el Mensaje Secreto N° 744, de 7 de marzo de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Bittelmann para el día 1 de julio de 2024.
- Que, en razón de lo anterior, corresponde sancionar por medio de acto administrativo la adscripción del funcionario en comentario.

Decreto:

- Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Guillermo Bittelmann Adriasola (RUN N° 8.668.160-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Paraguay.
- La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.
- Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, su conviviente civil, la Sra. Susana López Bernaldez, RUN N° 28.188.316-K, a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151 de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Respecto de su hija Sofía Bittelmann Olmos, RUN

CVE 2571399

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

N°20.344.104-5 y su hijo Maximiliano Bittelman Olmos, RUN N°21.031.436-9, ambos tendrán derecho a pasajes de retorno a Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el artículo 37 del DFL N°33, de 1979, previamente reseñado.

4. Por razones imposterables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

